

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de julio de dos mil trece, en una clínica veterinaria, ubicada en la [REDACTED] de Silla (Valencia) y cuyo titular era **CEBALLOS Y SUAY, C.B.** de CIF: [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que con fecha 29 de junio de 2005 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1574.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

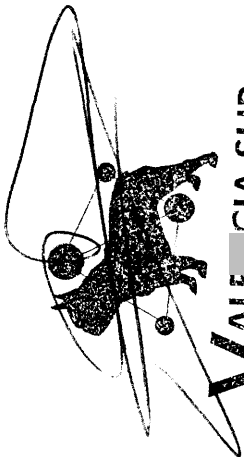
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

D. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

La instalación constaba de un equipo de radiología veterinaria de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 1018, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 105kV y 100mA, que alimentaba un tubo de la misma. _____

La dependencia donde se ubicaba el equipo no estaba cerrada ni disponía de puerta de acceso. Las tres paredes que delimitaban la zona de radiodiagnóstico eran convencionales construidas de tablero aglomerado. _____

El puesto de control se encontraba junto al equipo, disparando mediante un pedal. _____





- La sala colindaba lateralmente con pasillo, almacén, sala de hospitalización, quirófano y sala de revelado, vivienda en la parte superior y cimentación en la inferior. _____
- La zona donde se ubicaba el equipo se encontraba señalizada como zona controlada según norma UNE 73.302. _____
- Disponían de medios de protección emplomados contra las radiaciones ionizantes. _____
- Disponían medios de extinción de incendios en las proximidades de salas y equipos. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN



El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a D _____, procesado por el _____ cuyas últimas lecturas disponibles correspondían al mes de abril de 2013. _____

Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 09 de mayo de 2012 eran correctos desde el punto de vista de la protección radiológica. _____

- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección con el equipo de radiología convencional, fueron los siguientes:

Condiciones de disparo: 75Kv, 16mA y haz a 0°

- Posición del operador junto al equipo 1'2mSv/h
- En el pasillo a 3 metros del equipo 98µSv/h

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. Según se manifiesta, los reconocimientos médicos periódicos del personal profesionalmente expuesto se realizaban por medio del servicio de prevención de riesgos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

Con fecha 29 de junio de 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1574. _____

Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de la instalación para su inscripción, las pruebas de aceptación del equipo, los certificados de conformidad del equipo, y la declaración de marcado CE del equipo. _____

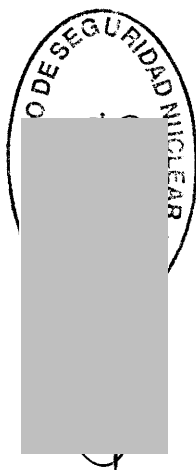




- Disponían de contrato firmado con la UTPR [REDACTED]
- Estaba disponible la documentación relativa al último control de calidad del equipo y vigilancia radiológica ambiental, realizado por la UTPR con fecha 09 de mayo de 2012.
- Estaba disponible el certificado periódico de conformidad, firmado por la UTPR con fecha 9 de mayo de 2012, sin desviaciones.
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, firmado por el titular y la UTPR.
- Se había enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación.

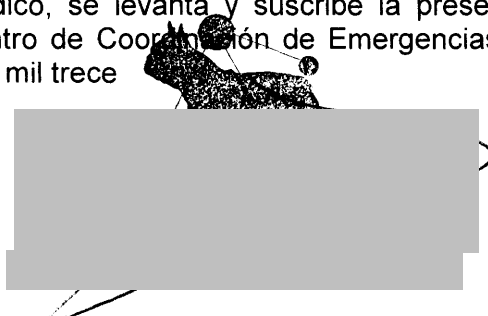
CINCO. DESVIACIONES.

- No se realizaba correctamente la vigilancia dosimétrica del personal expuesto. El dosímetro era utilizado por persona diferente al que estaba asignado y no se enviaba mensualmente para la lectura del mismo.
- No se disponía en el momento de la inspección de las acreditaciones del personal que dirige y opera con los equipos de rayos-x (artículos 22 y 23 RD 1085/2009).

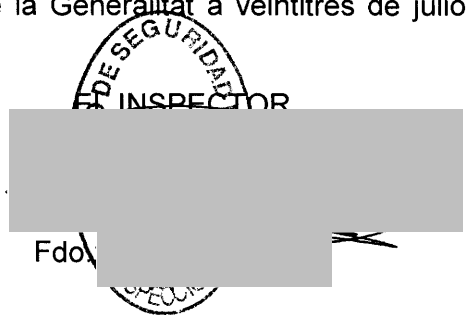


VALENCIA SUR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintitrés de julio de dos mil trece



[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

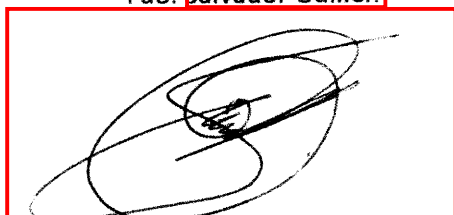
DE SEGURIDAD
INSPECTOR

Fdo

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CEBALLOS Y SUAY, C.B.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Yo, **Salvador Guillén Criado**, veterinario colegiado nº1295 por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia en posesión de la titulación de Director de Sala de Diagnóstico Radiológico declaro llevar la dirección de la sala de radiodiagnóstico del Hospital Veterinario Valencia Sur.

Fdo. **Salvador Guillen**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a red rectangular border. The signature is stylized and appears to be 'Salvador Guillen'.

02/11/2012



DILIGENCIA

En relación a la documentación presentada por la instalación **CEBALLOS Y SUAY, C.B.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RXV-1574/13, realizada con fecha 04 de julio de dos mil trece, en la instalación de Silla (Valencia), el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación presentada no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 27 de septiembre de 2013

INSPECTOR

Fdo.